



Bogotá D.C, 2025-10-17 15:31

PARA: **Lina Beatriz Franco Idarraga**
Presidenta

DE: **Jefe de Control Interno**

ASUNTO: **Informe Ejecutivo Auditoría Ágil al Procedimiento de Atención de Emergencias Mineras**

Respetada Presidenta:

En atención a la Auditoría al Procedimiento de “Atención de Emergencias Mineras” del Proceso de “Seguridad Minera”, realizada bajo la metodología de auditorías ágiles – modelo Scrum, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno e incluida en el Plan Anual de Auditoría Interna 2025, se comparte el resultado del ejercicio auditor efectuado, el cual se encuentra consolidado en el Informe ANM-OCI-051-2025, anexo a la presente comunicación.

Como resultado del ejercicio auditor desarrollado al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, se identificaron **seis (6) beneficios de auditoría**, producto de la gestión oportuna y de las acciones correctivas implementadas durante el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, se determinó la siguiente **oportunidad de mejora**, la cual requiere la formulación de un plan de mejoramiento, conforme al Procedimiento de “Implementación de Acciones Correctivas y de Mejora”, con el fin de garantizar la adopción de acciones que mitiguen las causas identificadas:

Oportunidad de Mejora - Actualización Integral del Procedimiento de Atención de Emergencias Mineras

Se evidencian debilidades en la estructura y articulación de los formatos establecidos en el procedimiento de Atención de Emergencias Mineras (MIS5-P-001), que dificultan su implementación efectiva en condiciones reales de campo. En particular, se presentan redundancias en la información solicitada, formatos con poca usabilidad operativa y ausencia de una alineación efectiva entre el paso a paso del procedimiento y sus instrumentos documentales asociados. Por otra parte, se evidencia debilidades en la implementación efectiva de algunos puntos del procedimiento estructurado.



De acuerdo con lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- Realizar una revisión integral que evidencie el seguimiento y medición de los formatos asociados al procedimiento, con participación del personal operativo, que evite la duplicidad de la información.
- Asegurarse de que los formatos usados para registrar o comunicar la información estén controlados, sean pertinentes, estén actualizados, y sean usados de forma coherente en el procedimiento, en cumplimiento de los principios para la gestión de la información documentada ISO 9001:2015, así:
 - Unificar formatos y establecer claramente su secuencia de uso para eliminar redundancias, especialmente entre la Bitácora de Emergencia y el Reporte de Emergencia Minera.
 - Priorizar un formato único de campo, como el Acta de Emergencia Minera, adaptándolo como instrumento principal para el registro operativo, dada su adecuación a las condiciones del entorno y utilidad percibida por los funcionarios.
 - Eliminar o integrar el formato de Acta de Atención de Emergencias por Explotación Ilícita si su contenido ya se encuentra incluido en el acta principal, o bien establecer con claridad su uso diferenciado en el procedimiento.
 - Actualizar el procedimiento MIS5-P-001, incluyendo un paso explícito para la selección y uso progresivo de los formatos, de acuerdo con el nivel de información disponible en cada fase de la atención (inicio, durante y post emergencia).
 - Eliminar actividades del procedimiento que actualmente están fuera del alcance operativo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.

Estas mejoras podrían fortalecer la efectividad del procedimiento en su contexto natural de aplicación, garantizando registros adecuados sin sobrecargar administrativamente a los equipos en campo.

Adicionalmente, se emitió una (1) alerta de control interno que, si bien no demanda un plan de mejoramiento, tiene como propósito advertir sobre un posible riesgo al que podría estar expuesta la entidad, promoviendo así una gestión preventiva y fortaleciendo el sistema de control interno institucional.

Adicionalmente, se emitió una **(1) alerta de control interno** que, si bien no requiere un plan de mejoramiento, tiene como propósito advertir sobre un posible



riesgo al que podría estar expuesta la entidad, promoviendo así una gestión preventiva y fortaleciendo el sistema de control interno institucional.

Alerta de Control Interno

La OCI, en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente y con base en las observaciones derivadas del seguimiento realizado a la sede ESSM Cúcuta, se permite emitir la presente alerta:

Se recomienda tomar acciones para definir el uso autorizado de la unidad móvil y evaluar la necesidad de personal operativo que permita su aprovechamiento efectivo. Se advierte que esta situación representa un potencial riesgo fiscal, dado que el no uso de los activos públicos podría derivar en pérdidas de recursos, afectando negativamente el patrimonio estatal y la eficiencia en la gestión.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones, que no requieren la formulación de un plan de mejoramiento en el aplicativo ISOLUCIÓN, pero que la Oficina de Control Interno sugiere al líder del proceso analizar y adoptar en el marco de la mejora continua, con el fin de fortalecer y optimizar la gestión del Proceso de Seguridad y Salvamento Minero:

Recomendaciones de revisión del avance de la ejecución del Proyecto de Inversión Código BPIN: 2022011000050 con corte a 31 de marzo de 2025

- Analizar la posibilidad de gestionar la obtención del código ISBN (International Standard Book Number) para futuras publicaciones oficiales, con el fin de facilitar su difusión, identificación y acceso, así como garantizar la protección de los derechos de autor de las obras producidas por la Agencia Nacional de Minería.
- Coordinar con el supervisor de los contratos el cargue oportuno y completo de la información correspondiente a las etapas precontractual, contractual y de liquidación de los contratos suscritos, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente sobre la publicación de información en el SECOP II y a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, garantizando la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas en la gestión contractual de la entidad.
- Revisar la posibilidad de construir un expediente técnico de respaldo del cambio de metas y uso del recurso adicional, que incluya la aprobación formal de la modificación de la ficha BPIN, soportes documentales de la solicitud (actas o documentos que evidencien análisis y decisiones previas al aumento de los eventos).
- Revisar y documentar con precisión el perfil del público atendido, distinguiendo entre beneficiarios directos e indirectos del proyecto y



señalando qué porcentaje corresponde efectivamente al Sistema Nacional de Salvamento Minero.

- Justificar técnica y estratégicamente la inclusión de población externa, y sus contribuciones indirectas al objetivo del proyecto (ej. en sensibilización para prevenir emergencias), sustentando el vínculo lógico con la misión institucional.
- Reforzar, en futuras vigencias, los ejercicios de planeación y análisis de brechas, ante escenarios de adición de recursos con similares características, para analizar de forma más rigurosa la focalización de la inversión.
- El proceso debe contar con una justificación técnica formal y detallada que sustente la inclusión del IMRC como parte del cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión, explicando cómo este contribuyó al fortalecimiento de competencias del recurso humano, incluso si su formato no fue estrictamente pedagógico. Esta justificación debe incorporar, no sólo un informe de gestión de las actividades realizadas durante el evento, sino un análisis de resultados e impactos obtenidos por los participantes y evidencias de transferencia de conocimientos y aprendizajes técnicos.

Recomendaciones de la validación de la muestra de accidentes mineros (vigencia 2025) en las ESSM visitadas.

- Se recomienda al del GSSM establecer e implementar un protocolo institucional y actualizado que garantice que todos los reportes de emergencias mineras se realicen exclusivamente mediante canales oficiales (líneas telefónicas institucionales, correos institucionales u otros medios formales previamente definidos). Esto permitirá asegurar la trazabilidad, integridad y legalidad de la información reportada, así como una respuesta organizada y documentada.

Recomendaciones de la validación en campo del avance Proyecto de Inversión Código BPIN: 2022011000050 en las ESSM visitadas.

- Se recomienda al GSMM solicitar al Grupo de Servicios Administrativos que se revise la viabilidad de mejorar la seguridad del inmueble de la ESSM Cúcuta considerando los Riesgos identificados de Gestión código MIS5RG0004 “Posibilidad de Indisponibilidad de equipos de seguridad y salvamento minero para atención de emergencias y cursos” del Proceso de Seguridad Minera y APO2RG0001 “Posibilidad de deterioro de los bienes inmuebles o muebles de la ANM” del Proceso de



Administración de Bienes y Servicios, así como el riesgo de pérdida de inventarios que aun no se encuentra en el pampa de riesgos de estos procesos.

Recomendaciones de la Verificación del almacenamiento temporal de sustancias y de disposición final de los residuos de los equipos utilizados para atender las emergencias mineras de las ESSM visitadas.

- Se recomienda adecuar las áreas de almacenamiento temporal de residuos de las ESSM de Ubaté, Cúcuta y Nobsa de tal manera que cumplan con los lineamientos establecidos en el PGIRESPTEL. Se debe asegurar que tales áreas estén completamente cerradas y cuenten con superficies impermeables que faciliten su limpieza y desinfección, evitando así la contaminación del entorno.
- Se recomienda seguir el protocolo establecido en el PGIRESPTEL para la gestión y disposición de las aguas residuales no domésticas (ARnD) generadas durante el lavado de equipos contaminados con restos minerales. Se debe evitar su vertido directo en áreas no autorizadas y asegurar que se utilicen canecas adecuadas para su almacenamiento. Además, se debe garantizar que la disposición final sea a través de gestores ambientales autorizados, los cuales estén en capacidad de emitir certificados de disposición final.

Recomendaciones de la revisión documental de reasignación de inventarios y funcionarios del Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero - Pasto a otras sedes.

- Solicitar al Grupo de Servicios Administrativos, de ser necesario, la inclusión y actualización de los inventarios devolutivos en websafi de los bienes trasladados desde el PASSM Pasto a las demás sedes.
- Revisar la necesidad de expedir un acto administrativo expreso y debidamente motivado que formalice el cierre del PASSM Pasto, asegurando su publicación y notificación conforme a la normativa vigente.

Recomendaciones de la Verificar el Instructivo Psicología de la Atención de Emergencias Mineras, código MIS-P-001-I-009 y la actividad No. 15 del Procedimiento de Atención de Emergencias Mineras y el formato relacionado de "Auto reporte de condiciones de salud para la participación en atención de emergencias mineras".



- Implementar y desarrollar los compromisos finales formulados por el GSSM, en especial la creación de la mesa técnica intergrupal y la actualización del instructivo MIS5-P-001-I-009.
- Fortalecer la articulación entre el GSSM, Talento Humano y el SG-SST, a fin de construir un marco institucional que garantice la trazabilidad, seguimiento y sostenibilidad del componente psicosocial en la atención de emergencias.
- Escalar los temas estratégicos (programa psicosocial, recursos, indicadores y seguimiento) al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su análisis y adopción formal como parte del modelo de gestión de la entidad.
- Incorporar los aprendizajes derivados de las experiencias psicosociales en el sistema de gestión del conocimiento de la ANM, promoviendo la transferencia de buenas prácticas y la mejora continua de los procedimientos de atención a emergencias.

El informe de auditoría, junto con los informes ejecutivos generados por el equipo auditor para cada uno de los cuatro (4) Sprints desarrollados, se remite por correo electrónico para su conocimiento y gestión correspondiente.

Atentamente,

Wilma Rocio Bejarano Gaitán

Jefe de Control Interno

Anexos: uno (1)

Copia: "No aplica".

Elaboró: Samir Fortich- Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 2025-10-17 15:31.

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Parcial"

Archivado en: Auditorias 2025